

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/05/2013

Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que este Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto de dos mil doce, expidió el Acuerdo número IEEM/CG/240/2012, por el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2013, que ascendió a la cantidad de \$738'023,317.15 (Setecientos treinta y ocho millones, veintitrés mil, trescientos diecisiete pesos 15/100 M.N.), en la que se encuentran incluidas las prerrogativas en su modalidad de financiamiento público de los partidos políticos para el mismo año.
2. Que una vez aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013, fue remitido por el Consejero Presidente, en ejercicio de la atribución que le confiere el Código Electoral del Estado de México en el artículo 96 fracción V, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que fuera incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013, enviado en su oportunidad a la Legislatura Local para su aprobación.
3. Que la H. "LVIII" Legislatura del Estado, mediante Decreto número 34, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el diecinueve de diciembre del año dos mil doce, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2013; Decreto que en el artículo 20 asignó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$667,000,000.00 (seiscientos sesenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

4. Que el treinta y uno de enero del año en curso, la Dirección de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/DA/0155/13, el “Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2013”, que según se indica en el oficio de mérito, contiene las modificaciones y adecuaciones comentadas en reuniones previas con los Consejeros Electorales y representaciones de los partidos políticos, a efecto de que por su conducto sea sometido a la aprobación de este Órgano Superior de Dirección; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que de conformidad con el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de esta Entidad Federativa, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas sus actividades.
- III. Que en términos de la fracción XXVI del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General de este Instituto aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México; atribución de la cual se desprende que el propio Órgano Superior de Dirección podrá realizar y aprobar los ajustes que en su caso, resulten necesarios al presupuesto con que cuenta el Instituto.
- IV. Que atento a que la cantidad asignada por la H. “LVIII” Legislatura del Estado como Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2013, resulta ser menor a la originalmente proyectada por este Consejo General, resulta necesario ajustar el

presupuesto de egresos del propio Instituto que deberá ser ejercido durante el año en curso, con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo las actividades que desarrollará en la presente anualidad.

Al efecto, este Órgano Superior de Dirección estima procedente autorizar el uso de las economías generadas, que al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce asciende a la cantidad de \$99,323,203.26 (noventa y nueve millones trescientos veintitrés mil doscientos tres pesos 26/100 M.N.), que deberán sumarse a la cantidad asignada por la Legislatura del Estado y en su conjunto integren el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio del año dos mil trece.

Por lo anterior y una vez analizada la propuesta de ajuste al presupuesto, misma que incluye la cantidad referida en el párrafo anterior, que la Dirección de Administración ha remitido a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, se estima que las cantidades asignadas por capítulo de gasto y partida presupuestal, línea, área, programa y actividad resultan acordes a cada una de ellas, por lo que es procedente su aprobación.

- V. Que este Consejo General estima procedente aprobar que se destinen recursos, para la contratación de personal eventual, que podrán ser aplicados de acuerdo a las necesidades de cada área administrativa, de la siguiente manera:

ÁREA	PLAZAS	JUSTIFICACIÓN
Secretaría Ejecutiva General	5	Para cubrir plazas comisionadas en distintas Consejerías
Dirección de Organización	2	Actividades extraordinarias
	3	Suplencia plazas vacantes del Servicio Electoral Profesional
Dirección de Capacitación	2	Actividades extraordinarias
Dirección de Administración	9	Actividades extraordinarias
	15	Presupuestadas a 3 meses, para apoyo en manejo, recuperación y/o destrucción de documentación y material electoral

Dirección de Partidos Políticos	1	Suplencia plazas vacantes del Servicio Electoral Profesional
	4	Presupuestadas a 6 meses, por obra y tiempo determinados
Dirección Jurídico Consultiva	1	Para cubrir plazas comisionadas en una Consejería
	1	Actividades extraordinarias
Dirección del Servicio Electoral Profesional	1	Actividades extraordinarias
Contraloría General	5	Presupuestadas a 3 meses, conforme a solicitud, seguimiento declaraciones patrimoniales de baja y libro de gobierno
Centro de Formación y Documentación Electoral	3	Actividades extraordinarias
Unidad de Informática y Estadística	2	Actividades extraordinarias

- VI.** Que este Órgano Superior de Dirección estima necesario determinar que para el adecuado ejercicio de los recursos financieros que sean destinados a la contratación de servicios profesionales y por honorarios en general, se estará a lo establecido en los criterios para el ejercicio del gasto que al efecto deberá emitir la Junta General.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el uso de economía generadas en el año 2012, que ascienden a la cantidad de \$99,323,203.26 (noventa y nueve millones, trescientos veintitrés mil doscientos tres pesos 26/100 M.N.), cantidad que debe adicionarse a los \$667,000,000.00 (seiscientos sesenta y siete millones de

pesos 00/100 M.N.), asignados al Instituto Electoral del Estado de México en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

SEGUNDO.- Se aprueba el ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, por la cantidad de \$766,323,203.26 (setecientos sesenta y seis millones, trescientos veintitrés mil doscientos tres pesos 26/100 M.N.).

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de febrero de dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales	323,234,292.30
2000 Materiales y suministros	18,617,535.74
3000 Servicios generales	118,328,365.03
4000 Prerrogativas	278,999,610.19
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,506,400.00
6000 Inversión Pública	17,637,000.00
Total Acumulado:	\$766,323,203.26

Línea	Descripción	Subtotal
1	PROGRAMA DE ACCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES.	3,228,756.00
2	PROGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL.	7,958,043.20
3	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	501,305.15
4	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, CULTURA DEMOCRÁTICA, EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.	3,103,722.99
5	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	251,700.00
6	PROGRAMA DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL.	1,440,604.07
7	PROGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y REGISTRO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.	713,311,088.65
8	PROGRAMA JURÍDICO DE ASESORAMIENTO, CONSULTA, PATROCINIO E INTERVENCIÓN.	562,485.00
9	PROGRAMA DE POSGRADO, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.	10,656,223.20
10	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	15,583,686.00
11	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A MEDIOS.	7,669,967.00
12	PROGRAMA DE CONTROL, FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO Y RESPONSABILIDADES.	452,640.00
13	PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	1,602,982.00
Total Acumulado:		\$766,323,203.26

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
1		PROGRAMA DE ACCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES.	3,228,756.00
1101		Apoyo a Consejeros	
1.1		Apoyo y seguimiento de actividades institucionales	3,228,756.00
1.1.1		Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades programáticas de los órganos colegiados institucionales.	1,880,184.00
1.1.2		Promover el desarrollo de estudios, investigaciones y eventos afines a los principios y fines institucionales.	834,720.00
1.1.3		Coordinar y promover acciones de apoyo al régimen de partidos políticos para desarrollar y fortalecer la democracia en la Entidad.	513,852.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
2 PROGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL.			7,958,043.20
10000		Secretaría Ejecutiva General	
2.1		Medios de Impugnación.	175,200.00
2.1.3		Sustanciar y elaborar los proyectos de resolución de los Recursos de Inconformidad en contra del Servicio Electoral Profesional y turnarlos para su aprobación y resolución; así como, sustanciar y elaborar los informes circunstanciados de los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuestos ante el Consejo General.	6,240.00
2.1.4		Realizar los traslados para notificación de actuaciones y, para dar cumplimiento a los acuerdos, resoluciones, requerimientos, informes o resoluciones derivadas de los medios de impugnación y recursos de inconformidad del Servicio Electoral Profesional, así como proporcionar la información requerida por los Tribunales Electorales y por la Unidad de Información, y llevar un registro de los mismos.	12,480.00
2.1.5		Realizar los traslados a los diferentes Tribunales y llevar un registro de los mismos, para turnar expedientes, remitir en su caso, documentación en alcance y para conocer las resoluciones recaídas a los Recursos de Apelación, Juicios de Revisión Constitucional, Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y Recursos de Reconsideración en términos de lo que dispone el Código Electoral del Estado de México y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	36,480.00
2.1.7		Realizar investigaciones relacionadas con el sistema de medios de impugnación en materia electoral.	120,000.00
2.3		Apoyo y seguimiento a Órganos Colegiados.	1,046,160.00
2.3.1		Apoyar en el procedimiento de notificación del Órgano Técnico de Fiscalización.	432,000.00
2.3.5		Proponer según sea el caso reglamentos, lineamientos, criterios y/o políticas de innovación y mejora continua para fomentar el eficiente funcionamiento del Instituto.	300,000.00
2.3.6		Apoyar operativamente a las distintas áreas del Instituto en el cumplimiento de sus funciones.	164,160.00
2.3.8		Participar institucionalmente en eventos académicos que involucren temas político electorales.	150,000.00
2.4		Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.	3,856,483.20
2.4.3		Coadyuvar como Secretaría Técnica de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral en el Estado de México en el cumplimiento de sus atribuciones	3,856,483.20
2.6		Protección y Consulta del Acervo Documental.	220,000.00
2.6.6		Expedientar la documentación que así proceda, que sea recibida en el Archivo General, e iniciar el proceso de digitalización del acervo documental.	100,000.00
2.6.7		Elaborar la propuesta de creación e instalación de la galería de acervo electoral	120,000.00
2.8		Atención y registro de sesiones de la Junta General y del Consejo General.	952,000.00
2.8.5		Supervisar la elaboración de las versiones estenográficas de las sesiones y reuniones de trabajo, en su caso, de la Junta General, Consejo General y Comisiones del Consejo General del Instituto.	900,000.00
2.8.6		Integrar los libros de actas y acuerdos del Consejo General y de la Junta General.	52,000.00
2.9		Gestión Administrativa.	1,689,480.00
2.9.1		Gestionar la contratación del Despacho de Auditoría externo para la elaboración del dictamen de los Estados Financieros del Instituto para el ejercicio presupuestal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.	400,000.00
2.9.6		Dar seguimiento a los requerimientos administrativos de los Órganos del Instituto para proveerlos de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	1,277,000.00
2.9.9		Coordinar y vigilar los trabajos relativos al proyecto institucional de urna electrónica, para su uso en la promoción y difusión de la cultura política y democrática en futuros procesos electorales.	12,480.00
2.10		Revisión, consultoría y seguimiento a los asuntos jurídicos y técnicos.	18,720.00
2.10.1		Revisar y evaluar la celebración, en su caso, elaboración de los convenios con instituciones académicas y de educación superior para impartir cursos de formación, capacitación y actualización a servidores públicos electorales; así como aquéllos con autoridades o instituciones académicas, gubernamentales, autónomas o de cualquier índole, en materia de apoyo y colaboración.	18,720.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
3		PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	501,305.15
5001		Dirección de Organización	
3.1		Documentación y Material Electoral.	475,305.15
3.1.2		Realizar visitas a Organismos Electorales Locales a efecto de conocer e intercambiar experiencias en materia de documentación y material, así como de organización electoral en general.	91,200.00
3.1.4		Realizar un estudio sobre la funcionalidad del material electoral a efecto de perfeccionar los prototipos y diseños existentes, con el auxilio de Institutos, Universidades Públicas e Instituciones Científicas.	3,300.00
3.1.5		Realizar un estudio a efecto de analizar la factibilidad de obtener las patentes de los materiales electorales desarrollados por el IEEM.	153,383.70
3.1.7		Ejecutar el programa para la permuta y destrucción del material de cartón y documentación electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012 que apruebe el Consejo General.	227,421.45
3.2		Estadística Electoral y Sistemas de Información.	26,000.00
3.2.7		Elaborar un análisis de la problemática del marco seccional de la entidad, en cuanto a problemas de límites municipales y dimensión de las secciones electorales.	26,000.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
4		PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, CULTURA DEMOCRÁTICA, EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.	3,103,722.99
5002		Dirección de Capacitación	
4.1		Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.	2,310,412.07
4.1.1		Atender las solicitudes de eventos que realice la población del Estado para promover la participación en los procesos electorales, la inscripción en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio, entre otros.	11,400.00
4.1.2		Realizar actividades de Fortalecimiento a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y Educación Cívica, enfatizando en la orientación a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones en el territorio del Estado de México.	13,000.00
4.1.3		Dar seguimiento a los instrumentos legales de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de los Programas de Cultura Política Democrática y Educación Cívica.	3,800.00
4.1.7		Atender las acciones contenidas en el Programa para el Fortalecimiento de la Cultura Política Democrática y Educación Cívica aprobado por el Consejo General.	1,964,286.00
4.1.8		Organizar el Ciclo de Conferencias sobre Cultura Política Democrática y Educación Cívica 2013.	173,341.27
4.1.9		Organizar la Segunda Legislatura Juvenil 2013.	144,584.80
4.2		Educación Cívica.	622,298.92
4.2.2		Atender las solicitudes de eventos que realicen las instancias educativas de nivel básico de la entidad.	5,700.00
4.2.3		Brindar la capacitación y los apoyos necesarios para la conformación de los Consejos Promotores de Valores y Derechos Humanos a nivel estatal, correspondientes al ciclo escolar 2013-2014.	5,460.00
4.2.6		Organizar la Segunda muestra de Teatro Infantil sobre valores Democráticos.	159,792.00
4.2.7		Organizar la Segunda Carrera Deportiva por la Democracia.	447,546.92
4.2.8		Realizar visitas de supervisión a los trabajos realizados por los Consejos Promotores de Valores y Derechos Humanos.	3,800.00
4.3		Capacitación Electoral.	171,012.00
4.3.2		Realizar cursos regionales de capacitación electoral a distancia y presenciales.	5,580.00
4.3.6		Coadyuvar como Secretaría Técnica con la Comisión de Organización y Capacitación, en el cumplimiento de sus atribuciones.	135,432.00
4.3.7		Elaborar los materiales didácticos a solicitud de parte para el curso de capacitación para la realización de las elecciones de autoridades auxiliares municipales	30,000.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
5		PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	251,700.00
5003		Dirección de Partidos Políticos	
5.1		Constitución y registro de partidos políticos locales.	139,940.00
5.1.4		Elaborar el informe sobre la supervisión del desarrollo de las asambleas municipales o estatal constitutiva, programadas por las Organizaciones o Agrupaciones de Ciudadanos.	64,800.00
5.1.6		Elaborar el reporte de la captura de formatos de afiliación de las asambleas municipales certificadas.	50,400.00
5.1.7		Realizar la propuesta de actualización de la normatividad de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.	17,500.00
5.1.8		Inscribir mensualmente las modificaciones en el Libro de Registro de las Organizaciones o Agrupaciones de Ciudadanos.	1,000.00
5.1.10		Realizar el informe sobre las notificaciones a las Organizaciones o Agrupaciones de Ciudadanos.	6,240.00
5.2		Obligaciones de los partidos políticos.	16,200.00
5.2.2		Impartir asesoría sobre procedimientos, plazos y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, en coadyuvancia con los programas para la difusión de la cultura político democrática.	13,200.00
5.2.3		Inscribir el registro de los Partidos Políticos, así como los Convenios de Coalición y de Fusión.	1,000.00
5.2.4		Inscribir el registro de los integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos.	1,000.00
5.2.5		Inscribir el registro de representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General y ante las Comisiones del propio Consejo.	1,000.00
5.3		Actividades de acceso a medios para los partidos políticos.	6,440.00
5.3.1		Realizar las gestiones necesarias con el fin de llevar a cabo las actividades de acceso a medios para los partidos políticos, ante el Instituto y las instancias del IFE a nivel local y central.	3,680.00
5.3.4		Llevar a cabo el informe de la revisión técnica de los materiales audiovisuales de los partidos políticos.	2,760.00
5.4		Seguimiento a las actividades de difusión del Instituto, en radio y televisión.	76,160.00
5.4.1		Realizar ante el IFE las gestiones necesarias para el acceso a la radio y televisión, del Instituto.	2,940.00
5.4.2		Actualizar y remitir a las instancias correspondientes del IFE, el Catálogo de Medios de Comunicación con cobertura en el Estado de México.	53,300.00
5.4.4		Dar seguimiento a las sesiones o reuniones de trabajo del Comité de Radio y Televisión y del Consejo General del IFE.	6,240.00
5.4.5		Realizar estudio comparativo referente a los monitoreos que llevan a cabo otros Institutos Electorales.	13,680.00
5.5		Actividades que se vinculan con la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	12,960.00
5.5.2		Coadyuvar como Secretaría Técnica de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en el cumplimiento de sus atribuciones.	8,960.00
5.5.3		Elaborar el informe relativo al respaldo de la información generada por los monitoreos durante el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos 2012.	4,000.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
6		PROGRAMA DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL.	1,440,604.07
5005		Dirección del Servicio Electoral Profesional	
6.1		Fortalecimiento del Servicio Electoral Profesional.	1,314,330.07
6.1.5		Implementar el Curso de Formación Especializada a miembros del Servicio Electoral Profesional en órganos centrales.	593,650.07
6.1.8		Activar el intercambio de información con las instituciones electorales más representativas del país.	101,680.00
6.1.11		Llevar a cabo la aplicación y calificación de la evaluación del desempeño a los miembros del Servicio Electoral Profesional en órganos centrales.	14,000.00
6.1.12		Instrumentar el procedimiento para reconocer y estimular la labor de los integrantes del Servicio Electoral Profesional mediante incentivos y/o promociones.	605,000.00
6.2		Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.	126,274.00
6.2.2		Realizar la auditoría externa de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de calidad conforme a la Norma Internacional ISO 9001:2008.	36,274.00
6.2.3		Llevar a cabo la capacitación a miembros de la Dirección del Servicio Electoral Profesional de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad.	90,000.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
7	PROGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y REGISTRO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.		713,311,088.65
5004	Dirección de Administración		
7.1	Gestión y atención de los Recursos Humanos.		334,318,605.86
	7.1.6	Emitir la nómina del personal del órgano central del Instituto y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes al régimen de seguridad social.	276,053,774.28
	7.1.8	Emitir la nómina del personal eventual del Instituto y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes al régimen de seguridad social.	58,264,831.58
7.2	Gestión y ejercicio de los Recursos Financieros.		279,878,970.19
	7.2.2	Suministrar a los partidos políticos el financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.	279,878,970.19
7.3	Gestión y atención de los Recursos Materiales.		53,817,072.44
	7.3.2	Ejecutar el Programa de Mantenimiento Vehicular del Instituto.	6,679,345.04
	7.3.7	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles.	46,805,127.40
	7.3.8	Realizar las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.	332,600.00
7.4	Gestión y atención de los Servicios.		45,296,440.16
	7.4.2	Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de Inmuebles, Instalaciones y Equipos del Instituto.	3,332,310.00
	7.4.3	Atender las reparaciones eventuales de bienes Inmuebles Instalaciones y Equipos del Instituto.	3,632,700.00
	7.4.4	Atender los requerimientos de los servicios generales.	6,535,593.60
	7.4.5	Gestionar el arrendamiento de bienes inmuebles.	25,561,971.56
	7.4.6	Elaborar y Ejecutar el programa de Protección Civil.	486,965.00
	7.4.7	Atender los eventos Institucionales.	5,746,900.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
8		PROGRAMA JURÍDICO DE ASESORAMIENTO, CONSULTA, PATROCINIO E INTERVENCIÓN.	562,485.00
5101		Dirección Jurídico-Consultiva	
8.1		Asesorías, intervención en actos jurídicos, revisión y elaboración de contratos, convenios o instrumentos en que el Instituto sea parte; como actividad ordinaria y/o del proceso electoral.	260,245.00
8.1.1		Desahogar las consultas y solicitudes de asesoría jurídica realizadas por los órganos o instancias que conforman el Instituto.	205,850.00
8.1.2		Intervenir en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación a solicitud de los órganos o instancias que conforman el Instituto, o por disposición legal.	45,885.00
8.1.3		Elaborar o revisar, según se solicite, convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte.	8,510.00
8.2		Actualización y adecuación de la normatividad interna del Instituto y revisión del orden jurídico Nacional y Local.	102,000.00
8.2.1		Elaborar o revisar proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes, con fines de adecuación o actualización; por sí o a solicitud de las áreas interesadas.	87,000.00
8.2.2		Adquirir el Diario Oficial de la Federación, Gaceta del Gobierno u otras publicaciones oficiales a fin de detectar reformas, cambios trascendentes del orden jurídico nacional o local, o contenidos de interés para el Instituto.	15,000.00
8.3		Representación legal y defensa de los derechos e intereses del Instituto o de servidores públicos electorales ante autoridades judiciales, administrativas o particulares por hechos o situaciones derivados del proceso electoral o de su actividad ordinaria.	200,240.00
8.3.1		Representar y defender legalmente al Instituto, en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.	126,060.00
8.3.2		Representar legalmente al Instituto ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden; o ante particulares.	74,180.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
9	PROGRAMA DE POSGRADO, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.		10,656,223.20
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral		
9.1	Programa de Posgrado.		671,270.00
9.1.1	Impartir Programas de formación en posgrado.		638,750.00
9.1.2	Coadyuvar como Secretaría Técnica del Comité Académico, en el cumplimiento de sus atribuciones.		32,520.00
9.2	Actividades Académicas y de actualización Político Electorales.		2,029,889.20
9.2.1	Atender las solicitudes de actividades académicas y de actualización de las distintas áreas del Instituto y de las representaciones de los partidos políticos ante el mismo.		1,427,865.60
9.2.4	Gestionar y organizar eventos académicos.		602,023.60
9.3	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.		5,465,334.00
9.3.1	Organizar, gestionar y difundir investigaciones jurídicas y político-electorales.		5,465,334.00
9.4	Documentación Electoral.		424,670.00
9.4.1	Adquirir ejemplares para el acervo, vía compra, canje y donación, así como digitalizar las portadas de los mismos y del acervo existente.		315,210.00
9.4.2	Catalogar, clasificar y automatizar en el sistema SIABUC el material bibliográfico y audiovisual del Centro de Formación y Documentación Electoral.		60,660.00
9.4.3	Mantener en condiciones óptimas el acervo de la biblioteca.		48,800.00
9.5	Promoción Editorial.		1,679,660.00
9.5.1	Editar la publicación Apuntes Electorales: Revista del Instituto Electoral del Estado de México.		165,480.00
9.5.2	Editar la Gaceta Electoral. Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México.		263,220.00
9.5.3	Editar los productos de la línea Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.		400,720.00
9.5.4	Editar productos de la línea Reflexiones sobre Derecho Electoral.		195,720.00
9.5.5	Editar productos de la línea Breviarios de Cultura Político Democrática.		248,220.00
9.5.6	Editar otros productos solicitados por las distintas áreas del Instituto.		720.00
9.5.7	Coordinar la preparación, organización y desarrollo del XVI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.		307,280.00
9.5.8	Contribuir en la gestión de los trámites para el registro legal de las publicaciones del Instituto.		10,440.00
9.5.11	Apoyar técnica y logísticamente las sesiones del Comité Editorial.		20,000.00
9.5.13	Gestionar y organizar eventos culturales.		67,860.00
9.6	Gestión de Servicios.		307,400.00
9.6.2	Tramitar y dar seguimiento a trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y del mobiliario y equipo del Centro.		87,400.00
9.6.3	Realizar auditorías de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad, así como capacitar al personal del CFDE, con base en las necesidades detectadas.		220,000.00
9.7	Programa permanente de formación ciudadana		78,000.00
9.7.1	Integrar un grupo de profesionales competentes en la materia electoral para la formación ciudadana en la Democracia Política, hacia su consolidación responsable en el quehacer público		10,400.00
9.7.4	Seleccionar a los ciudadanos que van a participar en los diálogos mediante proceso de insaculación		11,700.00
9.7.5	Transmitir a través de Comunicación Social, los diálogos de formación ciudadana a la población		11,700.00
9.7.6	Promover espacios de reflexión para que la ciudadanía pueda debatir con las autoridades regionales		20,800.00
9.7.7	Operar diálogos anuales entre los ciudadanos y los principales gobernantes para que rindan cuentas de los asuntos en que los ciudadanos estén interesados		23,400.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
10		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	15,583,686.00
5102		Unidad de Informática y Estadística	
10.1		Servicios de Tecnologías de la información de actividades ordinarias.	15,345,086.00
10.1.1		Administrar el funcionamiento de los servicios y equipos de cómputo (servidores) con que cuenta la red institucional.	4,120,070.00
10.1.2		Proporcionar el apoyo tecnológico para la transmisión de eventos institucionales.	714,000.00
10.1.3		Administrar los servicios del conmutador telefónico y telefonía celular.	9,018,936.00
10.1.4		Atender las solicitudes de publicación en las páginas web institucionales.	23,100.00
10.1.5		Brindar soporte técnico en materia de informática que requieren las áreas centrales del instituto.	1,205,640.00
10.1.8		Mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del PREP, bajo la norma ISO/IEC 27001:2005	263,340.00
10.2		Sistemas de información automatizados.	238,600.00
10.2.4		Diseño y elaboración de los sistemas que apoyen la realización de las actividades ordinarias y de desarrollo institucional	137,600.00
10.2.5		Administrar las bases de datos institucionales necesarias para los sistemas de información automatizados, que estén bajo su resguardo.	101,000.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
11		PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A MEDIOS.	7,669,967.00
3102		Unidad de Comunicación Social	
11.1		Seguimiento de medios de comunicación impresos y electrónicos.	216,000.00
	11.1.2	Elaborar la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de internet del Instituto.	216,000.00
11.2		Gestión y vinculación Institucional.	70,200.00
	11.2.1	Gestionar espacios de difusión e información en los medios de comunicación.	70,200.00
11.3		Producción audiovisual.	1,153,712.00
	11.3.1	Atender las necesidades de producción y post-producción audiovisual de las representaciones de los partidos políticos legalmente acreditadas ante el Instituto, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV) del Instituto, con base en la normatividad vigente aplicable.	57,000.00
	11.3.2	Atender las necesidades de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV) del Instituto.	1,096,712.00
11.4		Diseño gráfico, aplicación de imagen y servicios de impresión.	100,495.00
	11.4.2	Atender las solicitudes de impresión de las áreas que integran el Instituto.	100,495.00
11.5		Atención a medios de comunicación.	328,200.00
	11.5.2	Ofrecer a los representantes de los medios de comunicación el servicio de Sala de Prensa del Instituto.	27,000.00
	11.5.3	Organizar eventos y reuniones de vinculación con los representantes de los medios de comunicación, instituciones y organizaciones diversas.	301,200.00
11.6		Difusión del desarrollo de los programas y actividades del IEEM.	5,329,700.00
	11.6.4	Difundir piezas de comunicación que se desprendan de las necesidades y actividades programáticas del Instituto en radio, televisión, internet y medios alternos.	3,074,800.00
	11.6.5	Difundir mediante inserciones en los medios de comunicación impresos, nacionales, estatales y regionales, toda aquella información que por actividad programada o necesidad institucional sea solicitada.	2,254,900.00
11.7		Apoyo técnico y cobertura con sistemas audiovisuales.	471,660.00
	11.7.1	Realizar la cobertura de eventos y actividades del Instituto, con servicios audiovisuales	174,660.00
	11.7.2	Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del área de diseño gráfico, así como del equipo de audio y video del Instituto	297,000.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
12		PROGRAMA DE CONTROL, FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO Y RESPONSABILIDADES.	452,640.00
3101		Contraloría General	
12.1		Fiscalización de los recursos del Instituto.	35,600.00
	12.1.2	Ejecutar el Programa Anual de Auditoría Interna 2013.	35,600.00
12.2		Control preventivo.	6,960.00
	12.2.1	Realizar acciones de control preventivo como resultado de análisis y detección de riesgos en el Órgano Central.	6,960.00
12.3		Formación del personal y mejora de los procesos de fiscalización, control, evaluación y responsabilidades.	171,360.00
	12.3.1	Capacitar al personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, control, evaluación y responsabilidades congruente con el Sistema de Gestión de Calidad, con base en una detección de necesidades de capacitación.	171,360.00
12.4		Responsabilidades administrativas.	238,720.00
	12.4.2	Investigar las quejas y denuncias recibidas, así como los asuntos que se generen de oficio en contra de servidores públicos electorales.	28,160.00
	12.4.3	Sustanciar procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de servidores públicos electorales.	182,400.00
	12.4.4	Sustanciar inconformidades administrativas derivadas de procedimientos adquisitivos.	5,280.00
	12.4.5	Sustanciar recursos administrativos de inconformidad.	22,880.00

Línea/Área	Proy.	Actividad	Subtotal
13		PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	1,602,982.00
5006		Órgano Técnico de Fiscalización	
13.1		Análisis y estudio de los informes semestrales de avance del ejercicio 2013.	828,642.00
	13.1.2	Brindar orientación, asesoría y capacitación a los partidos políticos para la rendición de su informe semestral.	25,840.00
	13.1.3	Llevar a cabo la revisión y elaborar informe de resultados.	802,802.00
13.2		Análisis y estudio de los informes anuales.	629,060.00
	13.2.3	Brindar orientación, asesoría y capacitación a los partidos políticos para la elaboración y presentación del informe anual.	25,840.00
	13.2.4	Llevar a cabo la revisión y presentar al Consejo General el dictamen.	239,000.00
	13.2.5	Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la revisión.	364,220.00
13.3		Auditorías ordenadas por el Consejo General.	21,800.00
	13.3.2	Realizar la auditoría y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen.	21,800.00
13.4		Análisis y estudio de los informes de organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	47,180.00
	13.4.3	Brindar orientación, asesoría y capacitación a las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local para la realización de sus informes.	13,080.00
	13.4.4	Realizar la revisión de los informes, así como elaborar y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen consolidado.	34,100.00
13.5		Liquidación de partidos políticos	41,100.00
	13.5.1	Implementar el proceso de liquidación en caso de pérdida de registro de algún partido político en los términos previstos en el artículo 48 del Código Electoral del Estado de México.	41,100.00
13.6		Coadyuvar con la sustanciación de las quejas y denuncias de los Partidos Políticos.	35,200.00
	13.6.1	Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva General con la presentación del informe para la sustanciación de quejas y denuncias de Partidos Políticos, coaliciones y organización o agrupaciones de ciudadanos.	35,200.00
Total Acumulado:			\$766,323,203.26

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
1000	Servicios Personales		323,234,292.30
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		84,949,491.96
	1131	Sueldo Base	84,949,491.96
1200	Remuneraciones al personal de carácter eventual		24,480,958.75
	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	23,970,958.75
	1231	Compensación por servicio social	510,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales		159,403,139.60
	1311	Prima por año de servicio	500,000.04
	1321	Prima vacacional	11,753,254.14
	1322	Aguinaldo	24,310,422.90
	1323	Aguinaldo de eventuales	6,031,704.77
	1341	Compensación	33,773,293.20
	1342	Compensación por servicios especiales	19,618,394.88
	1345	Gratificación	63,416,069.67
1400	Seguridad social		32,240,957.81
	1412	Cuotas de servicio de salud	13,920,410.83
	1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	10,328,944.83
	1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	2,575,276.03
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM	1,218,035.98
	1416	Riesgo de trabajo	1,698,290.14
	1441	Seguros y fianzas	2,500,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas		22,159,744.18
	1512	Seguro de separación individualizado	2,500,000.00
	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	19,192,992.18
	1595	Despensa	466,752.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
2000		Materiales y suministros	18,617,535.74
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	10,000,019.15
		2111 Materiales y útiles de oficina	1,590,003.52
		2112 Enseres de oficina	117,920.71
		2121 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	59,095.00
		2122 Material de foto, cine y grabación	184,261.18
		2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	7,667,155.13
		2151 Material de información	314,500.00
		2161 Material y enseres de limpieza	67,083.62
	2200	Alimentos y utensilios	1,187,536.62
		2211 Productos alimenticios para personas	1,134,256.07
		2231 Utensilios para el Servicio de Alimentación	53,280.56
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	880,335.90
		2461 Material eléctrico y electrónico	856,230.90
		2482 Materiales de señalización	8,105.00
		2483 Árboles y plantas de ornato	16,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	135,420.20
		2531 Medicinas y productos farmacéuticos	131,300.00
		2541 Materiales accesorios y suministros médicos	4,120.20
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,590,708.00
		2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,590,708.00
	2700	Vestuario y prendas de protección	203,343.86
		2711 Vestuario y uniformes	146,900.00
		2721 Prendas seguridad y protección personal	56,443.86
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,620,172.00
		2911 Refacciones, Accesorios y Herramientas	142,500.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	749,250.00
		2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	119,222.00
		2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	171,340.00
		2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	191,300.00
		2971 Artículos para la extinción de incendios	148,610.00
		2992 Otros enseres	97,950.00
3000	Servicios generales		118,328,365.03
	3100	Servicios básicos	10,543,275.17
		3111 Servicio de energía eléctrica	3,794,971.56
		3131 Servicio de agua	314,400.00
		3141 Servicio de telefonía convencional	3,095,436.00
		3151 Servicio de telefonía celular	1,614,922.71
		3161 Servicio de radiolocalización y telecomunicación	1,081,740.00
		3181 Servicio postal y telegráfico	641,804.90
	3200	Servicios de arrendamiento	2,041,157.60
		3221 Arrendamiento de edificios y locales	1,790,000.00
		3251 Arrendamiento de vehículos	251,157.60
	3300	Servicios profesionales, técnicos y otros servicios	57,159,056.04
		3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	24,469,881.16
		3331 Servicios informáticos	5,990,770.00
		3351 Apoyo a representaciones partidistas	19,565,000.28
		3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,777,300.00
		3363 Servicios de impresión de documentos oficiales	2,656,104.60
		3381 Servicio de vigilancia	2,700,000.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,777,275.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		3411 Servicios bancarios y financieros	234,000.00
		3451 Seguros y fianzas	4,543,275.00
	3500	Servicios de instalación, reparación y edificios	12,256,033.04
		3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	4,211,950.00
		3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	451,600.00
		3531 Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,403,676.00
		3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	2,304,100.04
		3571 Reparación y mantenimiento de equipo diverso	1,175,953.00
		3581 Servicio de lavandería, limpieza e higiene	2,708,754.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	5,257,100.00
		3611 Gastos de publicidad y propaganda	5,257,100.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	5,275,658.00
		3721 Gastos de traslado por vía terrestre	1,747,440.00
		3751 Viáticos nacionales	1,766,940.00
		3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	1,761,278.00
	3800	Servicios oficiales	6,021,978.35
		3821 Gastos de ceremonias oficiales	6,021,978.35
	3900	Otros servicios generales	14,996,831.83
		3922 Otros impuestos y derechos	434,520.00
		3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	11,084,313.56
		3991 Cuotas y suscripciones	240,000.00
		3992 Gastos de servicios menores	3,237,998.27
4000		Prerrogativas	278,999,610.19
	4100	Prerrogativas	278,999,610.19
		4141 Financiamiento público a Partidos Políticos	278,999,610.19
5000		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,506,400.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
	5100	Mobiliario y equipo de administración	9,358,400.00
		5111 Muebles y enseres	811,100.00
		5151 Bienes informáticos	8,456,300.00
		5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos	91,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional	130,000.00
		5231 Equipo de foto, cine y grabación	130,000.00
	5300	Equipo e instrumental médico	18,000.00
		5311 Equipo médico y de laboratorio	18,000.00
6000	Inversión Pública		17,637,000.00
	6200	Obra pública en bienes propios	17,637,000.00
		6221 Edificación no habitacional	17,637,000.00
Total Acumulado:			\$766,323,203.26